

REGLAMENTO

Art. 1º.-Organización. -

A propuesta de las Asociación Nacional de Criadores de Ganado Bovino Selecto de Raza Sayaguesa, y la dirección técnica de la Sección de Sanidad y Producción Animal de Zamora de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se celebrará el concurso de esta raza durante el día 9 de agosto de 2023.

Tanto la valoración de animales virtual como la presencial, se realizará los días previos al evento Il Burguer Fest Sayago.

El día 10 de agosto a las 19:00 se procederá a la entrega de premios en este mismo evento.

Art. 2º.- De la Comisión Organizadora. -

Se constituye una Comisión Organizadora que desarrollará las siguientes funciones:

- Organizar todo lo necesario para la inscripción, admisión y participación del ganado en el evento.
- Programar las actuaciones de los Jueces y Calificadores
- Transmitir las instrucciones pertinentes a los ganaderos.
- Vigilar el cumplimiento de lo estipulado en el presente Reglamento y resolver las incidencias que se puedan presentar.

Art. 3º.- Modalidades del certamen:

- Concurso morfológico en vivo (se realizará solamente en las cinco explotaciones indicadas previamente.)
- Concurso morfológico virtual (se podrán presentar a esta categoría todos los ganaderos que no pertenezcan a las anteriores explotaciones.)

Art. 4º.- Participación e Inscripción en el concurso. -

4.1.- Para concurrir al concurso es necesario que los ganaderos tengan registradas sus explotaciones y animales en el Libro Genealógico de la Raza.

4.2.- Los ganaderos podrán inscribir tantos animales como deseen, aceptando expresamente las condiciones estipuladas en este Reglamento.

4.3.- Cuantos ganaderos deseen concursar con sus ejemplares, deberán cumplimentar la solicitud de inscripción a disposición de los ganaderos tanto en la página web de la raza como de manera presencial en la oficina central antes del día 3 de agosto de 2023. En la misma deberán indicar la identificación individual de los mismos y lo más importante, adjuntar con cada ejemplar fotos del animal.

Las fotos deben permitir ver el animal en su conjunto, Prioritariamente de lado y mirando a la cámara y que permita visualizar bien todos los aspectos morfológicos del animal.

Art. 5º.- De las Secciones a Concurso. -

Se establecen para el concurso las siguientes Secciones:

- Primera Sección. - Terneras (por lotes de un mínimo de 3 ejemplares). De 8 a 18 meses.
- Segunda Sección. - Novillas (por lotes de un mínimo de 3 ejemplares): hembras de 18 a 36 meses.
- Tercera Sección. - Sementales. - Machos reproductores mayores de 36 meses.
- Cuarta Sección. - Hembras reproductoras. - Hembras mayores de 36 meses.
- Quinta Sección. - Novillos. Máximo 36 meses, participación individual.
- Mejor Ganadería
- Mejor estándar Racial
- Categoría especial. - Bueyes:
 - Bueyes jóvenes: machos castrados de 18 a 30 meses.
 - Bueyes/ Cebones: machos castrados mayores de 30 meses.

En la categoría de concurso individual, se podrán presentar un máximo de 2 ejemplares por explotación.

En la categoría de concurso por lotes, se podrán presentar un máximo de 2 lotes por explotación.

Art. 6º.- Premios y trofeos. -

6.1.- Para otorgar los premios dentro de cada sección, será condición indispensable que a la misma se hayan presentado al menos dos animales propiedad de distintos ganaderos. Cuando no se dé esa circunstancia, se declarará desierto.

6.2.- Se adjudicarán dos premios y trofeo por cada sección, salvo mejor ganadería y mejor estándar racial.

PREMIOS:

De las categorías de la primera a la quinta sección y categoría especial (Bueyes), se otorgarán dos premios por categoría.

De las categorías tanto de mejor ganadería, como mejor estándar Racial, solamente hay un premio.

Primer premio: 150€

Segundo premio: 100€

Art. 7º.- El Jurado se reserva el derecho a dejar premios desiertos.

Art. 8º.- Los fallos del Jurado serán inapelables.

EL VETERINARIO


ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES
Fdo. Juan Ignacio Moralejo Valle
C/ Diego de Losada, 8, Enpta. B - 49018 ZAMORA
Tfno. 980 161 414 - Fax 980 160 544